

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Artículo 2.º—La ignorancia de la leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	FUERA DE CORDOBA
PESETAS	PESETAS
Trimestre. 12'50	Trimestre. 15
Seis meses 21	Seis meses 28
Un año 40	Un año 50

Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

Boletín Oficial del Estado

correspondiente al día 30 de Abril de 1944
AÑO IX NUM. 121

Núm. 1.602

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Administración Local

Ampliando relación de vacantes de Secretarías de Administración Local de primera categoría anunciadas a concurso, para su provisión en propiedad, por Orden de 20 de Abril de 1944 y rectificando el error padecido en cuanto al sueldo asignado a la de Taboada (Lugo).

Con posterioridad a la publicación de la Orden de 20 del corriente "Boletín Oficial del Estado" del día 23, por la que se anunciaba concurso para proveer en propiedad las Secretarías de Administración Local de primera categoría que se hallaban vacantes, se ha comunicado la existencia de las siguientes:

PROVINCIA DE BARCELONA

Ayuntamiento de Vich: 11.000 pesetas.

PROVINCIA DE CIUDAD REAL

Ayuntamiento de Daimiel: 11.000 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento

de los señores con derecho a concursar, a fin de que las tengan incluidas para todos los efectos en la relación que se acompañaba a la citada Orden. El plazo para concursar estas vacantes será, igualmente, de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden ampliatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Habiéndose padecido error en la fijación del sueldo correspondiente a la Secretaría del Ayuntamiento de Taboada (Lugo), se hace público que el que realmente tiene asignado es el de 9.000 pesetas y no el de 10.000, que se le atribuía indibidamente.

Madrid 29 de Abril de 1944.—El Director general, Carlos Pinilla.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 1.676

En uso de las facultades que me están conferidas y de acuerdo con lo informado por el señor Ingeniero Jefe de Distrito Forestal de esta provincia, se autoriza la caza de la tórtola desde esta fecha hasta el día 31 del corriente mes de Mayo.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento.

Córdoba 6 de Mayo de 1943.—El Gobernador civil, José Macián.

Caja de Recluta núm. 20

Junta de Clasificación y Revisión

Núm. 1.638

Don Juan Aranda Molina, Capitán de Ingenieros, Secretario de la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta número 20, de la que es Presidente el Coronel de Infantería don Fernando Ramos Díaz de Vila.

Certifico: Que una vez aprobadas por el Excmo. Sr. General Subinspector de Movilización y Servicios de esta Región Militar, las fechas señaladas para los juicios de clasificación de los mozos del reemplazo de 1945, se consignan las que a continuación se expresan, para los pueblos de la jurisdicción de esta Junta.

MES DE JULIO

Día 20.—Espejo, Baena, Encinas Reales, Fernán-Núñez, Iznájar y Palenciana.

Día 27.—Priego, Zuheros, Valenzuela, Cabra, Monturque y Moriles.

MES DE AGOSTO

Día 3.—Montilla, Puente Genil, San Sebastián de los Ballesteros, Montemayor, La Victoria y Santaella.

Día 10.—Rute, La Rambla, Aguilar, Castro del Rio, Fuente Tójar y Benamejí.

Día 17.—Doña Mencía, Lucena, Luque, Almedinilla, Montalbán, Carcabuey y Nueva Carteya.

Día 31.—Incidencias.

Y para que conste y a los efectos que determina el vigente Reglamento,

para la aplicación de la Ley de Reclutamiento, expido el presente en Lucena a 4 de Mayo de 1944.—Juan Aranda Molina.—V.º B.º: El Coronel de Infantería-Presidente, F. Ramos.

Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Córdoba

Núm. 1.645

Nombramientos acordados por la Comisión Provincial de Educación Nacional, en sesión celebrada el día 29 del pasado mes y extendidos por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, Presidente de la misma.

PROPIETARIOS PROVISIONALES

Don Gabriel Domínguez García, Baena, número 6.

Don Román Ruiz Ruiz, Jauja número 1.

INTERINOS

D. José Gutiérrez Betancour, Córdoba, número 10,

Don Miguel Berni Beltrán, Córdoba, Sección Graduada Aneja a la Normal.

Don José M.º Laguna Romero, Fuente Tójar Niños.

INTERINAS

Doña Pilar García del Prado y Ruiberriz de Torres, Nueva Carteya número 1.

Doña Carmen Sánchez Cabello, Santa Eufemia Niños.

Doña Florencia Calero Villarreal, La Coronada, Párvulos.

Doña Gumersinda Pérez-López, La Cardenosa, Párvulos.

Doña Angeles García Sicilia, El Higueral, Mixta.

Doña Asunción Páez Caraballo, Santa Eufemia, Párvulos.

sustitutos

Don Juan Moral Bermúdez, Baena número 6.

Don Eugenio García del Pino, Bujalance número 2.

Córdoba a 4 de Mayo de 1944.

-El jefe de la Sección, Manuel Guerra.

Yeguada Militar de Córdoba

Núm. 1 633

ANUNCIO

El día veintiséis del actual a las nueve de la mañana tendrá lugar la venta en pública subasta en el Destacamento de Remontá sito en el Cuartel del Marrubial de esta Plaza, del ganado caballar y asnal que a continuación se expresa; según propuesta aprobada por el Excmo. señor General Jefe de los Servicios de Cría Caballar del Ministerio del Ejército.

GANADO QUE SE CITA

Yeguas raza Inglesa.....	1
Yeguas raza Arabe.....	9
Yeguas raza Española.....	2
Postras raza Arabe.....	3
Postras raza Anglo-Arabe.....	8
Postras raza Hispano-Arabe.....	1
Burras raza Andaluza.....	1

Por lo que respecta a las yeguas que se subastan, se recaba de los señores a quienes se adjudiquen la promesa de notificar a esta Yeguada Militar, el resultado de la cubrición del año actual, calidad de los productos que obtengan y cuantas incidencias sea necesario conocer a los fines de su cometido, por ordenarlo así la Superioridad.

Solamente podrán tomar parte en la subasta los propietarios ganaderos; extremo que deberán acreditar presentando el certificado expedido por el Sindicato de Ganadería de su respectiva provincia.

Los gastos de anuncio serán descontados a prorrato en el acto de la subasta a los señores a quienes se adjudique el ganado de referencia.

Córdoba 3 de Mayo de 1944. - El Oficial Pagador, Luis del Barrio Herranz. - V.º B.º: El Teniente Coronel primer Jefe, Escofet.

Ayuntamientos

CORDOBA

Núm. 1.642

Negociado de Hacienda

En sesión pública ordinaria celebrada el día de ayer por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de mi Presidencia ha sido aprobado el Presupuesto Extraordinario de liquidación de deudas formado al amparo de la Ley de 29 de Julio de 1943 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 15 de Noviembre del mismo año.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo quinto del Reglamento de Hacienda municipal, dicho documento se encuentra expuesto en la

Secretaría de esta Corporación por término de quince días hábiles contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y una vez que haya transcurrido el indicado plazo de exposición podrán interponerse en el de otros quince días sucesivos ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, las reclamaciones que se estimen convenientes por habitantes del término municipal o por cualquiera otros interesados aunque no residan en este municipio según establecen los artículos trescientos uno del Estatuto y sesenta y tres del Reglamento de procedimientos municipales.

Lo que además de publicarse en el referido periódico oficial y en el de la localidad, se hace público también por medio de iguales edictos fijados en las tablas de anuncios de estas Casas Cosistoriales, conforme a lo prevenido en el último párrafo del artículo quinto del ya citado Reglamento de Hacienda municipal.

Córdoba a 4 de Mayo de 1944. - El Alcalde, A. Luna.

HORNACHUELOS

Núm. 1.610

Por acuerdo de la Comisión municipal Gestora de este Ayuntamiento, se anuncia la subasta para la adjudicación del servicio de la limpieza pública de esta villa por los años mil novecientos cuarenta y cinco, mil novecientos cuarenta y seis, mil novecientos cuarenta y siete y mil novecientos cuarenta y ocho, por el tipo máximo de TRES MIL DOSCIENTAS CINCUENTA PESETAS en cada año.

El acto se verificará a las once horas del siguiente día al en que transcurran los veinte días hábiles a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante la mesa compuesta en la forma reglamentaria.

La presentación de pliegos se verificará ante la misma, de las once a las once y media horas, de indicado día, por pliegos cerrados extendidas las proposiciones en papel de la clase sexta (cuatro pesetas cincuenta céntimos) redactadas con sujeción al modelo que al final se inserta, verificándose todos los demás actos con arreglo al Reglamento de Contratación de Obras y Servicios municipales vigente.

El pliego de condiciones por el que ha de regirse este Servicio, se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Hornachuelos a primero de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro. - El Alcalde, Rafael Meléndez.

MODELO DE PROPOSICION

Don.....
vecino de.....
con cédula personal número.....
clase.....tarifa.....
expedida en.....el.....
de.....de.....
enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por el que se anuncia la subasta de la limpieza de esta villa, por los años mil novecientos cuarenta y cinco, mil novecientos cuarenta y seis, mil novecientos cuarenta y siete y mil novecientos cuarenta y ocho, se comprometo a realizar este servicio por la suma de.....
pesetas (en letra) cada año.

(Fecha y firma)

JUZGADOS

RUTE

Núm. 1.243

Don Luis Gómez de Aranda y Serrano, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que don Rafael Reyes Jiménez, mayor de edad, casado, propietario y de esta vecindad, ha iniciado en este Juzgado expediente para inscribir a su nombre el dominio de la siguiente finca:

Casa situada en la calle General Franco, antes Granada de esta villa, marcada con el número ocho, que mide catorce metros cincuenta centímetros de ancho por treinta y dos metros de fondo o sean cuatrocientos sesenta y cuatro metros cuadrados de superficie y linda por la derecha entrando con la casa Rectoral; por la izquierda con Molino aceitero de la testamentaria de su procedencia, que forma un todo con la finca que se describe y por la espalda con el Huerto del Asilo de Ancianos de Juan Crisóstomo Mangas. La adquirió la mitad del inmueble por compra a don Manuel Roldán Ecija, según escritura pública otorgada en esta villa el día veinte y ocho de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos ante el Notario don Antonio Tejero Romero con el número cuatrocientos cuarenta y seis del protocolo, y la otra mitad proindivisa por compra efectuada a doña Piedad Roldán Ecija, asistida de su marido don Manuel Villén Roldán, de esta vecindad ante el mismo Notario en escritura otorgada el dieciocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres con el número doscientos noventa y nueve del protocolo.

Y para cumplir los preceptos legales vigentes se cita a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar las inscripción pretendida, para que en el término de ciento ochenta días siguientes a la primera publicación del presente anuncio, comparezcan ante este Juzgado para alegar sus derechos o proponer las pruebas que les asistan, apereciéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio consiguiente.

Advirtiéndose que es la segunda inserción.

Dado en Rute a veinticuatro de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro. - Luis Gómez de Aranda. - El Secretario, Manuel Rueda.

POSADAS

Núm. 1.439

Don José Ruiz Hens, Juez municipal suplente, Letrado, en funciones de Instrucción de esta villa de Posadas y su partido.

Por virtud del presente edicto, que se insertará en el Boletín Oficial del Estado, y en el de esta provincia, se anuncia la conclusión de los expedientes de Responsabilidades políticas seguidos en este Juzgado contra los inculcados que a continuación se relacionan.

Vecinos de Posadas

Expediente número 24 de 1942, contra Francisco López López.

Expediente número 70 de 1942, contra Manuel Martín Bobis.

Expediente número 137 de 1943, contra Joaquín González.

Expediente número 138 de 1943, contra Antonio Lujan Valenzuela.

Expediente número 139 de 1943, contra José Leal Pérez.

Expediente número 140 de 1943, contra José Villalba Benavides.

Expediente número 141 de 1943, contra José Sánchez León.

Expediente número 142 de 1943, contra Joaquín López Flores.

Expediente número 143 de 1943, contra Juan Leal Pérez.

Expediente número 144 de 1943, contra Juan Carrión Castro.

Expediente número 145 de 1943, contra Antonio Pavón Fernández.

Expediente número 146 de 1943, contra Bartolomé Jodar Gallardo.

Expediente número 147 de 1943, contra José Sebaquevas Martínez.

Expediente número 148 de 1943, contra Luis González Navajas.

Expediente número 176 de 1943, contra Manuel Matencio Guerrero.

Expediente número 177 de 1943, contra Antonio Fructuoso García.

Expediente número 178 de 1943, contra Esteban González Izquierdo.

Vecinos de Palma de Río

Expediente número 156 de 1943, contra Manuel Rodríguez.

Expediente número 157 de 1943, contra Pedro Ruiz Nieto.

Expediente número 158 de 1943, contra Juan José Espejo Caro.

Expediente número 159 de 1943, contra José González Río.

Expediente número 180 de 1943, contra Rafael Limones Caro.

Diligencia 1.131, Junta Directiva Casa Pueblo.

Vecinos de Fuente Palmera

Expediente número 160 de 1943, contra Antonio García Pedraza.

Expediente número 168 de 1943, contra Antonio Díaz Minguéz.

Expediente número 169 de 1943, contra Francisco Rivas Quero.

Expediente número 170 de 1943, contra José García Conrado.

Expediente número 171 de 1943, contra Ramón Balmón Bernal.

Expediente número 175 de 1943, contra Fernando Guisado Moro.

Vecinos de Almodóvar del Río

Expediente número 161 de 1943, contra Juan Alós López.

Expediente número 162 de 1943, contra Manuel Rivas Marquez.

Expediente número 163 de 1943, contra Antonio Santana Martínez.

Expediente número 164 de 1943, contra Francisco González Gavilán.

Expediente número 165 de 1943, contra José Agüera Ortiz.

Expediente número 166 de 1943, contra Ricardo Ruiz Galán.

Expediente número 167 de 1943, contra Fernando Sánchez Molina.

Expediente número 183 de 1943, contra José Alcalde Maestre.

Expediente número 184 de 1943, contra Manuel Berguillo.

Expediente número 185 de 1943, contra Manuel Ramos Chamizo.

Vecinos de Guadalcazar

Expediente número 172 de 1943, contra Antonio Reyes Revuelto.

Expediente número 173 de 1943, contra Rafael García Gómez.

Vecinos de La Carlota

Expediente número 174 de 1943, contra Francisco Gallo Torres.

Vecinos de Hornachuelos

Expediente número 179 de 1943, contra José García García.

Dado en Posadas a 12 de Abril de 1944. - José Ruiz. - El Secretario

Judicial, José de Uribe.

IMP. PROVINCIAL.-CORDOBA